JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	GUADUALITO Y/O LOTE COMUNIDAD PAEZ HUELLAS
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-30580
CEDULA CATASTRAL:	19142000100320003000
ÁREA:	3323149 m^2
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 151 con coordenadas planas E= 745339,7748 m, y N= 828295,8013 m, colindando con el predio con cedula catastral 19142000200250036000 de la comunidad Páez de Huellas globo 2 hasta el punto 150 colindando con cédula catastral 191420002002500503000 aguas abajo hasta el punto 148 con coordenadas planas E= 744855,5775m m, y 825109,5946 m, colindando con cedula catastral 19142000200250053000 hasta el punto 147 con coordenadas planas E= 744855,5775 m, y N= 825109,5946m colindando con el predio con cedula catastral 19142000200250053000 hasta el punto 146 con coordenadas planas E= 744705,5799 m, y N= 825029,6122 m colindado con predios con cedula catastral 19142000200250036000 hasta el punto 460 con coordenadas planas E= 745053,4492m, y N= 824176,247m colindando con predio con cédula catastral 19142000200250036000
ORIENTE:	Hasta el punto 462 con coordenadas planas E= 743713,9233 m, y N= 824536,1594 m hasta el predio 275 con coordenadas planas E= 744582,13

	m, y N= 824231,1775 m colindando con predio de cedula catastral 19142000100280028000 hasta el predio 274 al noroccidente con coordenadas planas E= 744582,13 m y N= 824231,1775 m colindando con predio con cedula catastral 19142000100320017000 hasta el punto 463 con coordenadas planas E= 743634,1174 m y N= 824964,1305 m colindando con predio de Dominga Huellas de la asociación ACIN (Asociación de Cabildos Indígenas) de cedula catastral 19142000100000028000200000000 hasta el punto 464 con coordenadas planas E= 743581,416 m, y N= 825285,4075m colindando con predio El Eucalipto de Álvaro Escué Fernández cedula catastral 19142000100320004000 hasta el punto 465 con coordenadas planas E= 743581,416m, y N= 825285,4075m colindando con predio Guadualito de Jacinto Mestizo con cedula catastral 19142000100320015000 hasta el punto 466 con coordenadas planas E= 744328,3825 m, y N= 825042,8784 m colindando con el predio con cedula catastral 19142000100320004000 hasta el punto 467 con coordenadas planas E=744582,4277m, y N=825046,5845 colindando con predio de cedula catastral 19142000100320004000
SUR:	Hasta el punto 468 con coordenadas planas E= 744623,3887 m y N= 825523,7044 m colindando con el predio con cedula catastral 19142000100320006000 hasta el punto 469 con coordenadas planas E= 744626,3273 m y N= 826056,7285 m colindando con el predio con cedula catastral 19142000100320016000 hasta el punto 470 con coordenadas planas E=744648,7009 m, y N= 826309,1211 m colindando con el predio del Gregorio Ulcande de cedula catastral 19142000100320016000 hasta el punto 461 con coordenadas planas E=743741,0895 m, y N=826713,3447 m Quebrada La Bodega al medio colindando con el predio La Selvita perteneciente al Cabildo Indígena de Páez de Huellas de célula catastral 19142000100320001000 hasta el punto 174 con coordenadas planas E= 743671,3484 m, y N= 826907,9879 y la Quebrada La Bodega hasta punto 173 con coordenadas planas E= 744669,4114 m, y N= 827007,6474 m Quebrada Chorrito al medio 19142000100320002000
OCCIDENTE:	Hasta el punto 172 con coordenadas planas E= 744813,6019 m, y N= 827794,2197 m colindando con el predio de cedula catastral 19142000200320001000 y la Quebrada La Trampa hasta el punto 151 con coordenadas planas E= 744813,6019 m, y N= 827794,2197m Quebrada La Trampa al medio colindando y el predio con cédula catastral 19142000200320001000 cierre del polígono

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de

pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES